



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación
declara...

Su beneplácito por la creación e implementación de la política de *Reconocimiento De Aportes Por Tareas De Cuidado*, dependiente de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que a los efectos de acceder al derecho a la jubilación reconoce un año de servicios previsionales por hijo/a para mujeres y personas gestantes con hijos/as nacidos/as vivos/as o adoptados siendo menores de edad; dos años adicionales a las mujeres que hayan sido titulares de AUH (y el niño o niña haya percibido este derecho por lo menos durante 12 meses); y un plazo igual al período de licencia por maternidad y por excedencia de trabajadoras registradas.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

En nuestro país hay más de 300.000 mujeres de entre 59 y 64 años que, si bien están en edad de jubilarse, no pueden hacerlo por no cumplir con los años de servicios requeridos. Según los registros de la ANSES, el resultado es que el 44% de las mujeres en edad jubilatoria no puede acceder a un beneficio previsional. Las razones por las que no cuentan con la sumatoria de 30 años de aportes requeridos por el Sistema Integrado Previsional Argentino son múltiples, pero sin lugar a dudas una de las más determinantes es la cantidad de años dedicados al trabajo no pago que significan las tareas de cuidado. Años durante los cuales muchísimas mujeres salen del mercado laboral remunerado y también se ven obligadas a dejar estudios u otras actividades, en pos del cuidado de la familia, la crianza de sus hijos, las tareas domésticas.

Gracias al *Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado*, 155.000 mujeres estarán en condiciones de jubilarse en el corriente año, y otras 30 mil podrán hacerlo en 2022. Este programa reconoce a los efectos jubilatorios 1 (un) año de servicios previsionales por hijo/a para mujeres y personas gestantes con hijos/as nacidos/as vivos/as o adoptados siendo menores de edad; 2 (dos) años adicionales a las mujeres que hayan sido titulares de AUH (y el niño o niña haya percibido este derecho por lo menos durante 12 meses); y un plazo igual al período de licencia por maternidad y por excedencia de trabajadoras registradas.

El reconocimiento de las tareas de cuidado como trabajo es una de las demandas más perseverantes del movimiento feminista en todo el mundo. Desde los inicios del capitalismo industrial en el siglo XIX, con el consecuente disciplinamiento de los cuerpos y el establecimiento de determinada división sexual del trabajo al interior de las familias, fueron las activistas feministas quienes llamaron la atención sobre este fenómeno. Las tareas de cuidado son la condición necesaria para la reproducción de la fuerza de trabajo. Aún hoy, sigue siendo uno de los nudos más difíciles de desatar desde la política pública, ya que constituye el gen de la desigualdad de género en el sistema capitalista.

En la Argentina, una de las pioneras en la consideración y ponderación de las tareas de cuidado fue Eva Duarte, quien escribió en *La Razón de mi Vida* (1951):

“...la madre de familia está al margen de todas las previsiones. Es el único trabajador del mundo que no conoce salario, ni garantía de respeto, ni límite de jornadas, no domingos, ni vacaciones, ni descanso alguno, ni indemnización por despido, ni huelgas de ninguna clase (...) Nadie dirá que no es justo que paguemos un trabajo que, aunque no se vea, requiere cada día el esfuerzo de millones y millones de mujeres cuyo tiempo, cuya vida se gasta en

esa monótona pero pesada tarea de limpiar la casa, cuidar la ropa, servir la mesa, criar los hijos, etc.”

Más recientemente, en junio del año 2014, la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner envió al Congreso un proyecto de ley que cambiaría la realidad de muchísimas mujeres argentinas. La nueva moratoria para jubiladas y jubilados permitió la universalización del sistema previsional argentino. En sus palabras la tarde del anuncio:

“(La) promulgación de la Ley de Inclusión Jubilatoria, que más que inclusión jubilatoria, yo diría de universalización del sistema previsional argentino, porque hemos cubierto con esta ley, con esta decisión, con este proyecto del Ejecutivo, que fue remitido al Parlamento y fue aprobado por el Parlamento, diez años, de 1993 al 2003, que no habían sido incluidos en la anterior moratoria, y que justamente eran una de las décadas donde mayor grado de desocupación y mayor grado de exclusión, mayor grado de gente que no podía haber alcanzado la cantidad de años de trabajo para poder jubilarse tenía. (...) No olvidemos que el ingresar al sistema previsional argentino no es solamente tener un haber, es también tener la cobertura del PAMI, tener la cobertura sanitaria justamente en la edad en que los hombres y mujeres más lo necesitan, que es cuando son grandes que es cuando más necesitan de médicos y remedios.”

Es destacable un comunicado que por esos mismos días emitió el Sindicato de Amas de Casa (Sacra) en el que su Secretaria General envió una felicitación a la presidenta Cristina Kirchner por la decisión de ampliar la moratoria previsional: “Durante el gobierno de Néstor, permitió que 2,5 millones de personas accedieran a la jubilación, tras años y décadas de exclusión laboral. De esos jubilados, el 80 por ciento, es decir 2 millones, fueron mujeres. Y eso ocurrió, tal como dijo la Presidenta, porque fuimos las mujeres las grandes excluidas del sistema”

En virtud de estos y otros antecedentes históricos, es que propongo que la Honorable Cámara exprese su beneplácito por la reciente medida tomada por la ANSES, ya que la misma significa un acto de justicia histórica para casi 200 mil mujeres madres argentinas en los próximos dos años. Reconocer como años de servicio aquellos que fueron dedicados a la crianza de las hijas e hijos es la materialización más concreta que hemos alcanzado de aquellas palabras de Evita hace 70 años, y de una demanda feminista que ha cobrado especial relevancia política en la última década. Queda mucho por hacer, celebramos con alegría los avances y tenemos la certeza de que este tipo de iniciativas son parte de la construcción de una mejor Argentina.

Agradeceré a las y los colegas que quieran acompañar con su firma el presente proyecto de declaración.